

RIO GALLEGOS, 31 JUL 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.013/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita el Proyecto de Pasantías para el Vivero Experimental de la Chacra;

QUE el Proyecto en cuestión contempla el pago de asignación estímulo al pasante que se designe con una carga de TRES (3) horas diarias

QUE el objetivo de la pasantía es que el estudiante adquiera experiencia y participe en la implementación de distintas técnicas de producción de cultivos "SIN SUELO" y participe en las actividades de producción de diversas especies, considerando las condiciones medioambientales, los recursos disponibles y demás variables, tomando en cuenta también las necesidades socio-económicas locales y regionales;

QUE dentro de los requisitos exigidos los postulantes deben ser de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y tener aprobadas las asignaturas Botánica y Química;

QUE existen los recursos necesarios para financiar el citado Proyecto, tal consta en la certificación extendida por el Sr. Secretario de Administración a Fs. 02;

QUE se hace necesario autorizar el respectivo llamado a inscripción y designar a los miembros de la Comisión Ad-Hoc, que evaluará a los postulantes;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación del Proyecto de Pasantías para el Vivero Experimental de la Chacra, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción de postulantes alumnos para cubrir UN (1) cargo de Pasante, a fin de que participe en la ejecución del Proyecto referido en el Artículo 1º, con un carga horaria de TRES (3) horas diarias .-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes para cubrir la pasantía mencionada en el Artículo 2º, a los docentes y alumnos que en cada caso se indican:

| DOCENTES | ALUMNOS |
|-----------------------|-------------------|
| Dra. Zulma LIZARRALDE | Martín SEGOVIA |
| Prof. Mónica MUSCI | Cristian CANAVIRE |
| AdeS. Luis SIERPE | |

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección de Vinculación Tecnológica, Dirección del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría Académica, cumplido, elévese al Decanato.-

DISPOSICION

Nº



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

31 JUL 2008